



DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 4791 DE 2008, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.1.1., DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL, dentro de las actividades y en aras del cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de labores académicas, deportivas y administrativas por parte de los estudiantes (3.600 alumnas aproximadamente), docentes y administrativos que se desempeñan en esta Institución, y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la disponibilidad del buen estado de los recursos físicos e infraestructura, para lo cual se hace necesario contratar el **MANTENIMIENTO Y RECARGAS DE LOS EXTINTORES PARA LA INSTITUCIÓN**, para evitar que estos no estén bloqueados, la presión esté al nivel recomendado, las partes no estén dañadas ni restringidas de ninguna manera y así puedan usarse en caso de emergencia.

Toda vez que es deber velar porque las estudiantes, docentes y administrativos cuenten con las mejores adecuaciones que permitan la agilidad en las diferentes actividades educativas y una mayor organización institucional que facilite el cumplimiento del año escolar. Por otra parte, El mantenimiento y recarga de los extintores tienen una importancia vital, por lo tanto la institución debe siempre asegurarse que se encuentren en óptimas condiciones

Este **MANTENIMIENTO** se encuentra amparado en el **Plan Anual de Adquisiciones** de la entidad, y son necesarios para su normal funcionamiento.

La Institución debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta la legislación especial de que trata la **Ley 715 de 2001**, dando aplicación al **Reglamento interno de contratación**, y lo preceptuado por la **ley 80 de 1993** y **Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015**.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO: MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUÉ.



2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se pretende a través de la presente contratación obtener el siguiente mantenimiento y recarga de extintores descritos a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CÓDIGOS UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE SOLKAFLAM DE 3.700 GR	72101516	UND	2
2	RECARGA DE EXTINTORES DE SOLKAFLAM DE 3.700 GR	72101516	UND	24
3	RECARGA DE EXTINTORES DE SOLKAFLAM DE 9.000 GR	72101516	UND	1
4	RECARGA DE EXTINTORES DE MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LBS	72101516	UND	25
5	RECARGA DE EXTINTORES DE MULTIPROPÓSITO ABC DE 20 LBS	72101516	UND	1
6	RECARGA DE EXTINTORES DE AGUA A PRESIÓN H2O	72101516	UND	3

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de **MANTENIMIENTO**, El plazo de ejecución del contrato será de CINCO (5) días contados a partir de la suscripción y legalización (Estampillas Pro Ancianos del 2%, Pro Cultura del 1.5% de conformidad con los Acuerdo del Concejo Municipal No. 029 del 27 de diciembre de 2012).

2.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**.

2.5. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será ejercida por la funcionaria **Lina Mercedes Villada Murillo Auxiliar Administrativo** designado por el ordenador del gasto, quién será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.



La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 4791 de 2008, los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se registrará exclusivamente por lo establecido en el Reglamento de Contratación a su vez adopta y faculta al rector (a) para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar sea igual o inferior a 20 (SMLMV)., de acuerdo a las cuantías y siguiendo los trámites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

A. CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO

Análisis Histórico

Teniendo en cuenta que a la fecha la Institución cuenta con un comparativo histórico en los años 2012, 2013, 2014, para efectos de este estudio se procedió a solicitar cotizaciones que soporte el análisis económico del valor estimado del contrato, se considerara como sustento las cotizaciones que se relacionan en el estudio de mercado.

Análisis de la Demanda

La Institución Educativa Liceo Nacional, para cubrir sus necesidades a nivel Administrativo requiere contratar **MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUÉ**, para satisfacer sus necesidades, a través de los proveedores Nacionales y Regionales.

Análisis de la Oferta

✓ Descripción del mercado

El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad.

✓ Precios del mercado

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar cotizaciones a entidades dedicadas al objeto del presente contrato.



ANÁLISIS DE PRECIO DEL MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UDM	CANT.	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		PROMEDIO
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE SOLKAFLAM DE 3.700 GR	UND	2	70.000	140.000	45.000	90.000	115.000
2	RECARGA DE EXTINTORES DE SOLKAFLAM DE 3.700 GR	UND	24	150.000	3.600.000	120.000	2.880.000	3.240.000
3	RECARGA DE EXTINTORES DE SOLKAFLAM DE 9.000 GR	UND	1	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000
4	RECARGA DE EXTINTORES DE MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LBS	UND	25	22.000	550.000	18.000	450.000	500.000
5	RECARGA DE EXTINTORES DE MULTIPROPÓSITO ABC DE 20 LBS	UND	1	30.000	30.000	26.000	26.000	28.000
6	RECARGA DE EXTINTORES DE AGUA A PRESIÓN H2O 2.5	UND	3	25.000	75.000	28.000	84.000	79.500
-	TOTAL ELEMENTOS			-	4.595.000	-	3.730.000	4.162.500



ANÁLISIS ECONÓMICO

De acuerdo con lo anterior el valor promedio del proceso es de **CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$4.162.500.00) M/CTE** incluido todos los tributos que se generan con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El valor ofertado no puede superar el precio del presupuesto ni tampoco precios artificialmente bajos (Artículo 28 del Decreto 1510 de 2013), con respecto a los arrojados en el estudio de mercado.

B. PRESUPUESTO OFICIAL

Para tal fin se cuenta con un Presupuesto Oficial de **CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$4.162.500.00) M/CTE**, así:

Disponibilidad Presupuestal: No.2015042 de fecha 4 de Septiembre de 2015
Código presupuestal: 2.2.3 del Rubro de MANTENIMIENTO
Fuente: RECURSOS GRATUIDAD CONPES

4.1. FORMA DE PAGO

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL SEDE IBAGUÉ**, pagará al contratista el 100% del contrato, cuando los servicios a todo costo se hayan ejecutado y recibido a entera satisfacción por parte del Supervisor del Contrato. Así mismo el contratista expedirá la Factura y/ o Documento Equivalente, en las condiciones pactadas y la acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, como también parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.) en los casos en que se requiere.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que ofrezca el menor valor y que reúna los requisitos solicitados por la entidad para ser seleccionada por la oferta más ventajosa desde el punto de vista económico. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Institución Educativa. De no lograrse lo anterior, se repetirá



el proceso de selección.

5.1 REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

1. Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio. (NO MAYOR A 30 DIAS).
2. Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.
3. Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, y aportes parafiscales, según el caso:
3.1 PERSONAS JURIDICAS: Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios.
3.2 PERSONAS NATURALES: Documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante y a paz y salvo con los aportes correspondientes. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
4. Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la República).
5. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional).
6. Certificado de Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República).
7. Registro único tributario (RUT). la actividad debe estar relacionada con el objeto a contratar
8. Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública
8.1 Formato único hoja de vida (DAFP), para PERSONAS NATURALES , debidamente diligenciado, con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el Órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades en construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la Ley.
8.2 Para representante legal de PERSONAS JURIDICAS , con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el Órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades en construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la Ley.
9. Declaración de Ingresos " DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA (DAFP), para personas naturales y para representante legal de persona jurídica.



10. Libreta militar (Aplica para hombres menores de 50 años).
11. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente e Inexistencias inhabilidades e incompatibilidades. No encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993. (Anexo 1 de la invitación).
12. Propuesta técnica económica

6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN CONTRATIST A Y/O PROVEEDOR	ASIGNACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESTIMACIÓN TOTAL
1	EVENTOS DE CAMBIO DE LEGISLACIÓN EN MATERIA CONTRACTUAL, DE SITUACIÓN POLÍTICA O DE CONDICIONES MACROECONÓMICAS QUE TENGAN IMPACTO NEGATIVO	30%	70%	100%
2	DEMORA EN LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR O INTERVENTOR.	100%	0%	100%
3	RIESGO ECONÓMICO: IMPOSICIÓN DE NUEVOS CAMBIOS TRIBUTARIOS, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL.	80%	20%	100%
4	ERRORES U OMISIONES (REALIZADAS POR EL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO)	100%	0%	100%
5	RETRASO EN LOS PAGOS POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA.	0%	100%	100%

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así: Por tratarse de un **Contrato** de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de



la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigir las, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por la Institución Educativa.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En el presente proceso teniendo cuenta que se trata de un valor inferior a los valores que se aplican en los **ACUERDOS COMERCIALES**, esta contratación no está cobijada por los mismos, suscritos por Colombia.

Los valores en pesos colombianos para los Acuerdos Comerciales con Canadá, Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2015.

Dada en el municipio del Ibagué, a los 4 días del mes de septiembre de 2015

INES VIZCAYA HERRERA
Rectora

ORIGINAL FIRMADO

Proyecto: Lina M. Villada Aux. Activo 08